

**HAGAMOS  
UN TRUEQUE**

TRADE LAW  
& CUSTOMS

TLC  
ASOCIADOS

# Comercio Exterior y Toloache: La planta dañina que se puede importar, exportar y comercializar

27 de febrero 2023



**Mtro. Rubén Abdo  
Askar Camacho**

Consultor, Conferencista y autor  
de diversas obras relacionadas  
con el Comercio Exterior y  
Derecho Marítimo.



**Lic. Martha  
Hernández**

Licenciada en  
Comercio  
Internacional y  
Aduanas.



## ¿QUÉ ES EL TOLOACHE?

- La también llamada hierba del diablo, es una planta originaria de México cuyo nombre científico es *Datura stramonium*, conocida desde la época prehispánica como “**TOLOACHE**”, del Nahuatl “*toloztzin*” que significa “con la cabeza agachada”.
- Es un tipo de arbusto originario de América y Asia, que crece en zonas templadas y subtropicales hasta un metro de altura, posee hojas ovaladas dentadas, así como flores blancas acampanadas.
- Ésta especie es capaz de adaptarse a todo tipo de suelos, principalmente en suelos húmedos y ricos en nitratos.

### TOLOACHE



“La Pócima del Amor”





## ¿QUÉ ES EL TOLOACHE?

Se le atribuye la cualidad de generar enamoramiento, sin embargo, es una planta muy peligrosa, que tiene propiedades medicinales (de alto riesgo) y no es capaz de producir “amor verdadero”. Suele ser confundida con *Datura innoxia* la cual se creía que era inofensiva, sin embargo, posee efectos similares a la *Datura stramonium* y otra especie con la que es confundida es con floripondio (*Brugmansia arborea*) la cual es altamente tóxica.





## ¿QUÉ ES EL TOLOACHE?

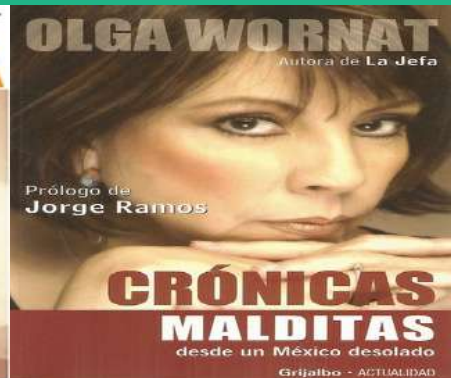
- Con el objetivo de identificar las bases científicas que le atribuyen su supuesta capacidad de enamoramiento y otras propiedades hemos realizado una revisión bibliográfica en bases indexadas.
- De la planta se conocen unas 12 especies en el mundo, todas originarias de México.
- En los últimos años, se han encontrado evidencias de que hay en Europa e India desde hace más de mil años. *“La pregunta es cómo llegó a allá”*, cuestionó Robert Bye, del Instituto de Biología (IB) de la UNAM.





## TOLOACHE LA PLANTA QUE MATA:

- La costumbre dicta que el toloache logra un enamoramiento irremediable en quien lo consume.
- El “entoloachado” se vuelve más dócil en la vida en pareja, pero en realidad sufre intoxicación, aturdimiento y confusión, en otras palabras “un amor tóxico”.
- El toloache tradicionalmente se usó para tratar el asma, bronquitis, artritis, picaduras de serpiente, hinchazón, dolor de muelas y desparasitante al usar sus hojas, flores y semillas en infusiones, pomadas o compresas.
- No obstante, administrado crónicamente, como cuando se usa para en enamoramiento, genera daño neurológico e incluso la muerte.







## TOLOACHE LA PLANTA QUE MATA:

- Aún así, preparados o la hierba como tal se venden en los mercados, pero realmente ¿qué es lo que ocasiona el toloache? El “amor” que produce la planta se atribuyen a dos alcaloides responsables del carácter dócil: la escopolamina y la hiosciamina. Ambas se absorben rápidamente en el organismo y actúan casi de manera inmediata, produciendo dilatación de las pupilas, taquicardia, dificultad para respirar, síntomas que a veces se atribuyen al enamoramiento, pero además también generan relajación muscular, alucinaciones, delirio, vómitos, defectos en la memoria y aprendizaje, así como la muerte. Por lo que el toloache es incapaz de generar amor, por el contrario, tiene efectos perjudiciales si se toma con la finalidad de generar un enamoramiento, genera un “amor tóxico”. Con lo anterior ¿Qué tan bueno o malo puede ser el utilizar esta planta? ¿Hasta dónde llega el deseo de estar con una persona sin respetar su autonomía? En faltar al respeto de su dignidad como ser humano y a su derecho de elegir.
- Hemos de hacer hincapié en que al proporcionar esta planta a una persona se atenta contra su integridad, puesto que distorsiona su capacidad de juicio, de inteligencia, anula su libertad de elección y minimiza la voluntad, es un acto inmoral, que se contrapone contra la esencia de libertad del ser humano.



## ¿CÓMO SE LE DA TOLOACHE A LA PERSONA QUE SE LE QUIERE “ENAMORAR”?

- Comprarse un gotero de aproximadamente 50 mililitros para que este sea administrado en la comida del ser al que se quiere “enamorar”.
- Los llamados hierberos indican dosis distintas, algunos dicen que 6 gotas en los alimentos, otros dicen que sólo 2 y algunos otros desconocen por completo el tema y se limitan a decir “dentro de la caja vienen las instrucciones”, pero el toloache concentrado no contiene ninguna indicación ni advertencia médica; aún así, es el producto herbolario que más se vende para “conseguir el amor de un hombre o una mujer.”
- Cabe señalar que su toxicidad es tal que en una ocasión, la chef bruja quien es famosa por preparar platillos con base en el toloache, cuando fué a comprar sus insumos, entre ellos ésta planta, las hierberas le dijeron que es una hoja por litro, para hervir.



## ¿QUÉ DELITOS PUEDEN COMETERSE POR DARLE A OTRA PERSONA TOLOACHE?

- **Homicidio** (artículo 302 del Código Penal Federal) = Privar de la vida a otra persona.
- **Homicidio** (artículo 303 del Código Penal Federal) = Cuando la muerte se deba a las alteraciones causadas por la lesión en el (los) órgano(s) interesado(s), alguna de sus consecuencias inmediatas o alguna complicación determinada por la misma lesión y que no pudo combatirse, ya sea por ser incurable o por no tenerse al alcance los recursos necesarios.
- También se cometerá **homicidio** cuando se preste auxilio o induzca a otro para que se suicide o si se lo prestare hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte (artículo 312 del Código Penal Federal).
- Puede ser **homicidio calificado** al haber ventaja, por valerse de algún medio que debilita la defensa del ofendido (artículo 316, fracción III del Código Penal Federal).





## ¿QUÉ DELITOS PUEDEN COMETERSE POR DARLE A OTRA PERSONA TOLOACHE?

- También es **homicidio calificado**, existiendo ventaja cuando las lesiones se ocasionen en situaciones de violencia familiar (artículo 316, fracción VI del Código Penal Federal) y cuando exista una situación de vulnerabilidad motivada por la condición física o mental o por discriminación (artículo 316, fracción VII del Código Penal Federal).
- **Homicidio en razón del parentesco o relación** (artículo 320 del Código Penal Federal).
- **Tentativa de homicidio** (artículo 12 del Código Penal Federal).
- **Feminicidio**, cualquiera de los tipos penales contemplados en el artículo 325, fracciones III y IV del Código Penal Federal.
- **Aborto** (artículos 329, 330, 331 y 332 del Código Penal Federal).



## CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DEL TOLOACHE:

- De conformidad con la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, la fracción arancelaria de dicha mercancía es la siguiente:
- Sección II
- Capítulo 12
- Partida 12.11
- Subpartida 1211.90
- Fracción arancelaria 1211.90.99
- NICO 99
- Fundamentación con la regla 1 de la **LIGIE**







## REQUISITOS PARA EXPORTAR TOLOACHE:

- A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DE 2018, SE RESTRINGE LA EXPORTACIÓN DE ESTA MERCANCÍA, que tenga como destino : LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA (Art. 8 del "Acuerdo mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican"). Permiso o Certificado de la CITES (Únicamente cuando se trate de partes y derivados de especies de vida silvestre listadas en los Apéndices de la CITES que se destinen a los regímenes aduaneros definitivo, temporal o depósito fiscal) o
- Autorización de la SEMARNAT (En los demás casos) e inspección de la PROFEPA. Los documentos se expiden en términos del Punto Noveno y la inspección se realiza en términos del Punto Octavo del Acuerdo ;
- Autorización sanitaria previa de la COFEPRIS (Únicamente Efedra (Mahuang), cuando se destinen a los regímenes aduaneros de exportación definitiva o temporal. La autorización se presenta en términos del Art. 6 del Acuerdo)



## REQUISITOS PARA IMPORTAR TOLOACHE:

- **A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DE 2018**, SE RESTRINGE LA IMPORTACIÓN DE ESTA MERCANCÍA que tenga como salida : **LA REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA** (Art. 8 del "Acuerdo mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican") **Autorización sanitaria previa de la COFEPRIS** (Para el diagnóstico, tratamiento, prevención o rehabilitación de enfermedades en humanos, excepto Efedra (Mahuang), cuando se destine a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o depósito fiscal. La autorización se presenta en términos del Art. 6 del Acuerdo) ;
- **Autorización sanitaria previa de la COFEPRIS** (Únicamente Efedra (Mahuang) para uso humano o en la industria farmacéutica. La autorización se presenta en términos del Art. 6 del Acuerdo) ;
- **Permiso o Certificado de la CITES** (Únicamente cuando se trate de partes y derivados de especies de vida silvestre listadas en los Apéndices de la CITES que se destinen a los regímenes aduaneros definitivo, temporal o depósito fiscal) o **Autorización de la SEMARNAT** (En los demás casos) e **inspección de la PROFEPA**. Los documentos se expiden en términos del Punto Noveno y la inspección se realiza en términos del Punto Octavo del Acuerdo ;
- **A partir del 3/septiembre/2012**: **Certificado Fitosanitario del SENASICA**, previa inspección con el objeto de revisar y certificar que el producto se encuentren libre de plagas y enfermedades (Únicamente polen sin teñir ni aromatizar. El Certificado se otorga en términos del Punto Décimo del Acuerdo)





## Comercio Exterior y Toloache: La planta dañina que se puede importar, exportar y comercializar

El contenido no constituye una consulta particular y por lo tanto, TLC Magazine México, los expositores y su equipo no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector, audiencia o destinatario le pueda dar, la opinión es responsabilidad exclusiva de su autor.



**Mtro. Rubén Abdo  
Askar Camacho**

Consultor, Conferencista y autor de diversas obras relacionadas con el Comercio Exterior y Derecho Marítimo.

**Lic. Martha  
Hernández**

Licenciada en Comercio Internacional y Aduanas.





TLC MAGAZINE MÉXICO

# HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



[www.tlcmagazinemexico.com.mx](http://www.tlcmagazinemexico.com.mx)

[contacto@tlcmagazinemexico.com.mx](mailto:contacto@tlcmagazinemexico.com.mx)

